

FONDO FIDUCIARIO DE SOCIOS MULTIPLES DE GUINEA ECUATORIAL

Términos de Referencia¹

Malabo, 2021

Revisado el 18 de diciembre de 2025

¹ Traducción no oficial. Versión original en inglés. En caso de duda o contradicción, prevalece la versión original inglesa.

Contenido

Introducción

Justificación y Funciones del Fondo

Alcance del Fondo y Teoría del Cambio

Gestión y Coordinación del Fondo

- Operaciones del Fondo

- Administración del Fondo

- Ejecución del Fondo

Contribuciones

Proceso de aprobación de proyectos

- Ciclo rápido

- Ciclo regular

 - Identificación, diseño y presentación del proyecto

 - Revisión de los proyectos

 - Aprobación del proyecto y transferencia de fondos

Gestión de riesgos

Seguimiento, evaluación y presentación de informes

- Monitoreo

- Evaluación

- Presentación de informe de resultados

Rendición de cuentas y transparencia

- Rendición de cuentas

- Transparencia

Modificaciones, duración y terminación

1. Introducción

En Guinea Ecuatorial, las principales entidades del Gobierno, la sociedad civil, el sector privado, las Naciones Unidas, etc., se han reunido en una reflexión estratégica sobre las prioridades nacionales de desarrollo que requieren respuestas coordinadas de las Naciones Unidas para apoyar el progreso del país hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y su **Plan Nacional de Desarrollo 2035**. En función de las prioridades nacionales establecidas y de las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas y los socios nacionales han identificado las siguientes cuatro áreas de cooperación que se consideran relevantes para el logro de los ODS y del **Plan Nacional de Desarrollo 2035** (i) capital humano, (ii) desarrollo económico, (iii) buena gobernanza y (iv) sostenibilidad medioambiental. El objetivo es sentar las bases para la realización de la Visión 2030 de las Naciones Unidas para Guinea Ecuatorial, de un país unido, en paz y próspero, en el que las personas disfruten de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales de forma equitativa, **preceptos consagrados en su Plan Nacional de Desarrollo 2035**. El proceso de planificación del MANUD 2019-2023 se basó en la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2020 y los ODS, y se inspira en los principios fundamentales de la igualdad de género, la realización de los derechos, la resiliencia ambiental y la eliminación de todas las formas de discriminación.

El 13 de marzo de 2020, el país confirmó su primer caso importado de COVID-19 y desde entonces los casos han ido aumentando gradualmente, con distintas fases y olas de contagio. Guinea Ecuatorial ha puesto en marcha una estrategia nacional para la contención de la pandemia de COVID19, y la información de las autoridades nacionales sobre la evolución de la pandemia en el País es reportada en un portal web oficial, actualizado de forma regular ².

En respuesta al llamado del Secretario General de la ONU en marzo de 2020, el Sistema de la ONU en Guinea Ecuatorial apoyó al Gobierno en la preparación de un **Plan de Respuesta Socioeconómica** al impacto de la COVID-19³ (**SERP, por sus siglas en inglés**). En este marco, se llevaron a cabo dos importantes estudios destinados a informar el plan nacional: la "Evaluación Macroeconómica Rápida del Impacto de la COVID-19" completada en julio de 2020⁴, y la "Evaluación Socioeconómica del Impacto de la COVID-19" completada en diciembre de 2020⁵.

El SERP tiene un presupuesto total estimado de 173 millones de dólares para dos años. El plan de respuesta está organizado en cinco áreas temáticas clave: Salud; Protección social; Recuperación económica; Respuesta macroeconómica y cooperación multilateral; y la última, Cohesión social y resiliencia comunitaria.

El Plan Nacional de Respuesta y Recuperación Socioeconómica frente a la COVID-19 en Guinea Ecuatorial se basa en las dos evaluaciones de impacto y se inspira en el Marco de Respuesta Socioeconómica propuesto por Naciones Unidas, el cual refleja las líneas de intervención identificadas en el SERP para abordar los principales retos generados por la pandemia con una perspectiva sistémica y multidimensional, con especial atención a los grupos más vulnerables para no dejar a nadie atrás y

² Página web oficial del Ministerio de Salud y Bienestar Social de Guinea Ecuatorial: MINSABS | Estadísticas (guineasalud.org)

³ Plan Nacional de Respuesta y Recuperación Socioeconómica frente a la COVID-19 en Guinea Ecuatorial

⁴ https://www.gg.undp.org/content/equatorial_guinea/es/home/library/evaluacion-macroeconomica-rapida-de-los-efectos-del-covid-19-en-.html

⁵ https://www.gg.undp.org/content/equatorial_guinea/es/home/library/rapid-macroeconomic-assessment-of-the-effects-of-covid-in-equato.html

abordando las debilidades estructurales agravadas por la crisis para una mejor reconstrucción tras la COVID-19. El SERP se ha incorporado al plan de trabajo anual de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial.

El Equipo de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial (UNCT, por sus siglas en inglés), de acuerdo con el Gobierno, ha decidido establecer un Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTF, por sus siglas en inglés) para apoyar acciones coherentes hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo. El objetivo del Fondo es contribuir a la eficacia del desarrollo y a la coordinación del trabajo de las Naciones Unidas mediante mecanismos innovadores de financiación conjunta, una metodología y administración eficientes, responsables y transparentes.

En el marco del Fondo se elaborarán y movilizarán contribuciones financieras para intervenciones estratégicas a través de las cuales el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y sus socios – actuando conjuntamente y aprovechando las ventajas comparativas de cada uno – puedan contribuir al logro de las prioridades nacionales de desarrollo de Guinea Ecuatorial reflejadas en el MANUD 2019-2023 y en el Plan de Respuesta Socioeconómica al Impacto de la COVID-19, contribuyendo en última instancia a la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo 2035.

El MPTF apoyará la movilización, asignación y desembolso integrados y coherentes de recursos -- de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, o de fuentes privadas- para promover la ejecución de actividades integradas para acelerar la consecución de los ODS en las áreas prioritarias señaladas en la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible – "*Agenda Guinea Ecuatorial 2035*"⁶ y en el Plan Nacional de Respuesta y Recuperación Socioeconómica ante la COVID-19. El MPTF se centrará en cuatro ventanas temáticas: 1. El apoyo a la vacunación contra la COVID-19; 2. Fortalecimiento de los sistemas claves y gestión del conocimiento; 3. Buena gobernanza y seguridad, y 4. Reconstruir y recuperar mejor.

2. Justificación y Funciones del Fondo

La Agenda 2030 plantea enfoques integrados en múltiples sectores y objetivos, así como una acción colectiva en todos los niveles para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 72/729, cuyo objetivo es situar al Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) en una mejor posición para abordar toda la gama de desafíos y oportunidades en materia de derechos humanos, consolidación de la paz, asuntos humanitarios y desarrollo, y alinear sus funciones y capacidades con la Agenda 2030 para ser más estratégico, responsable, transparente, colaborativo, eficiente, eficaz y orientado a los resultados.

Para que cumpla con la Agenda 2030, desde enero de 2019 se ha iniciado el reposicionamiento del SNUD bajo el liderazgo del actual Secretario General de la ONU, para lo cual se ha invocado una nueva generación de equipos país de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés) más proactivos y se ha creado un sistema de Coordinadores Residentes independiente, empoderado e imparcial y una Oficina de la Coordinación Residente de las Naciones Unidas (UNRCO) reforzada, capaz de liderar las contribuciones integradas y de impacto de la ONU a nivel nacional. Para llevar a cabo este ambicioso programa de reformas y permitir que la nueva generación de Coordinadores Residentes y UNCTs defina

⁶ ⁵Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial (guineaecuatorialpress.com)

la programación en el país, en función de los Marcos para la Cooperación con el país (MCNUDS o MANUD), la resolución 72/729 promueve el uso de mecanismos de financiación mancomunada.

La experiencia adquirida hasta la fecha demuestra que los fondos mancomunados pueden mejorar la coordinación, la coherencia y la alineación; gestionar mejor los riesgos y promover un cambio transformador. Ayudan a reducir la brecha entre las agendas humanitaria, de consolidación de la paz y de desarrollo en un diseño flexible que puede acomodar varias ventanas y mecanismos de gobernabilidad mientras se mejora la responsabilidad general por los resultados y la información financiera.

El MPTF de Guinea Ecuatorial prevé apoyar una ambiciosa agenda de trabajo conjunto para impulsar el progreso hacia los ODS en el país.

El Fondo tendrá las siguientes funciones:

- Coordinación y alineación: Habilitar una plataforma para fortalecer la coordinación, el seguimiento, la evaluación, la planificación y la comunicación entre varias entidades;
- Coherencia: Desarrollar sinergias entre los diferentes actores;
- Asignación estratégica de recursos mediante una estructura de toma de decisiones inclusiva y transparente;
- Reducir los riesgos políticos y fiduciarios a los que se enfrentan las partes interesadas mediante la concentración de recursos y un sistema de gestión basado en los resultados, transparente y responsable;
- Ampliar la base financiera de los donantes emergentes o no residentes;
- Reducir los costes de transacción mediante el uso de marcos jurídicos estándares preaprobados;
- Proporcionar flexibilidad: el Fondo es un mecanismo flexible que se adapta fácilmente a los cambios (nuevas áreas temáticas de intervención, entidades ejecutoras adicionales, nuevos procesos, etc.).

3. Alcance del Fondo

El **objetivo general del fondo es contribuir al logro de los ODS en el país** mediante el apoyo a las intervenciones catalizadoras claves dentro del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la ONU en Guinea Ecuatorial (MANUD 2019-2023) y el SERP.

El objetivo del Fondo es contribuir a una sociedad más resiliente, equitativa e inclusiva en el contexto de la respuesta y la recuperación frente a la COVID-19, con un enfoque específico en los grupos más vulnerables de la población, es decir, mujeres y niños, adolescentes y jóvenes, personas con VIH/Sida, ancianos, población rural y trabajadores del sector informal. El objetivo específico del Fondo es mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 en los sistemas de salud, en la protección social y la educación, y en el medioambiente. El enfoque central del Fondo es no dejar a nadie atrás y abordar las debilidades estructurales agravadas por la crisis para reconstruir mejor después de la COVID-19.

Varios **grupos vulnerables** del país corren el riesgo de sufrir las consecuencias de la COVID-19 en mayor medida si no se toman las medidas adecuadas. Las mujeres del país, que representaban alrededor del 51% en 2015 (INEGE 2019), tienen más probabilidades de ser pobres, estar desempleadas, tener salarios más bajos, matrimonio precoz, abandonar la escuela y enfrentar mayores niveles de violencia de género (DHS EG-I 2011). Además, en la EDS 2011 se evidenció que la tasa de educación y el estatus socioeconómico de

las madres tenían una relación inversa con la tasa de mortalidad neonatal y postnatal de sus hijos, lo que significa que las interrupciones en el acceso a la educación y las reducciones en los ingresos de las mujeres podrían tener un impacto en las futuras tasas de mortalidad infantil en el país.

Los niños tenían bajas tasas de inmunización (sólo el 26% tenía todas las vacunas inmunoprevenibles en su infancia, Naciones Unidas 2019), el 26% estaba por debajo del crecimiento esperado. Junto con los jóvenes y adolescentes, este grupo poblacional enfrentaba altas tasas de deserción (de los estudiantes que inician la educación primaria solo el 9% llega al final de la educación secundaria) y mostraba una marcada diferencia de género en términos de desempleo (mujeres: 36,9%, hombres: 30,3%, 15-24 años) (Naciones Unidas 2019). Según el Anuario Estadístico de Guinea Ecuatorial (INEGE 2017), 3.055 personas tenían una discapacidad, y requieren políticas diferenciales para afrontar las consecuencias de la pandemia. Las personas mayores, a pesar de representar alrededor del 3% de la población en 2015, tienen más probabilidades de morir a causa del COVID-19. Además, los últimos registros disponibles muestran que viven en hogares de bajos ingresos, donde al menos el 65% de ellos vivía en la pobreza (Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer 2012). Además, sólo el 4,1% tenía un plan de jubilación.

En cuanto al VIH/sida, Guinea Ecuatorial tiene la tasa de prevalencia más alta de la región de África Occidental y Central (7,2), y el número de coinfecciones de VIH-TB también está aumentando. Dos tercios de las personas que viven con el VIH/sida en Guinea Ecuatorial no están bajo tratamiento antirretroviral (OMS/ONUSIDA, 2021).

El Fondo se estructurará en cuatro ventanas temáticas con varios resultados que se detallan a continuación:

1. El apoyo a la vacunación contra la COVID-19:

Dentro de esta ventana, el Fondo apoyará la respuesta de Salud Pública para contener la propagación y el impacto de la pandemia de la COVID-19, disminuyendo la morbilidad y la mortalidad a través del acceso a las vacunas contra la COVID-19.

La nueva dinámica de "poner la salud en primer lugar" se centrará en varios capítulos de ejecución⁷, en los que el Fondo contribuirá directamente al apoyo operativo y logístico y a la vacunación.

En concreto, el Fondo apoyará el Plan de vacunación del Gobierno, así como el acceso a la Iniciativa COVAX, un mecanismo mundial de riesgos compartidos para la adquisición conjunta y la distribución equitativa de las vacunas y los medicamentos COVID-19, así como el apoyo logístico a la cadena de frío y los refrigeradores. El Fondo también apoyará el fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios de salud, así como la comunicación sobre medidas preventivas y la participación de la comunidad.

⁷ Estos incluyen: Liderazgo, coordinación, planificación y seguimiento; Comunicación de riesgos y participación de la comunidad, Vigilancia, investigación de casos y rastreo de contactos; Vigilancia en los puntos de entrada; Diagnóstico y pruebas, Prevención y control de infecciones, Gestión de casos y tratamiento, Apoyo operativo y logístico, Mantenimiento de servicios esenciales, Vacunación, Investigación, innovación y pruebas.

2. Fortalecimiento de los sistemas y gestión del conocimiento

Dentro de esta ventana, el Fondo tendrá como objetivo mejorar el acceso equitativo y la calidad de los servicios básicos de salud, de la educación y de la protección social, especialmente para los grupos de población más vulnerables. También tendrá como objetivo mejorar y fortalecer a los socios de Guinea Ecuatorial en la recopilación, el análisis y la difusión de datos.

Las intervenciones en el marco de esta ventana se centrarán en el fortalecimiento de los sistemas de salud, la educación y la protección social para acelerar el logro de los ODS, el MANUD, el SERP integrado y para mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 y mejorar su capacidad de resiliencia para absorber futuros choques. Las intervenciones se centrarán en el fortalecimiento del sistema sanitario a nivel nacional y local. Satisfacer las necesidades de atención sanitaria de la población, especialmente de los más vulnerables y excluidos socialmente, el mantenimiento de los servicios sanitarios esenciales, en particular los más afectados desde el inicio de la pandemia, es decir, la prestación de servicios de prevención y protección contra el VIH/sida, la tuberculosis y la hepatitis B, iniciando un camino hacia la cobertura sanitaria universal; haciendo especial hincapié en la necesidad imperiosa de transformar el sistema de salud para hacerlo más eficaz, eficiente, inclusivo y equitativo con vistas a prepararse para posibles emergencias futuras. Este componente buscará mejorar las condiciones de higiene y saneamiento y la disponibilidad de agua potable para la población, a escala nacional, con especial atención a los grupos vulnerables y socialmente excluidos.

En cuanto a la educación, el Fondo promoverá intervenciones catalizadoras para el fortalecimiento del sistema educativo mediante la mejora de la equidad y la calidad del aprendizaje de niños y adolescentes en la educación primaria, secundaria, técnica y vocacional. Se reforzará la capacidad de los profesores, los planificadores de la educación y los alumnos, incluso a través de la enseñanza a distancia, abordando la brecha digital y la formación de los profesores y la revisión de los planes de estudio. Las intervenciones también tendrán como objetivo reforzar el sistema de protección social mediante el desarrollo de un marco de políticas y mecanismos de protección social centrados en la población más vulnerable y excluida socialmente, promoviendo buenas prácticas basadas en la prestación de servicios sociales transparentes y equitativos.

A pesar de la creación del Instituto Nacional de Estadística de Guinea Ecuatorial (INEGE), siguen existiendo retos en la producción de datos y análisis clave para informar sobre las políticas, estrategias y programas nacionales, así como para medir e informar, incluso sobre la Agenda 2030. En particular, se desconocen los niveles exactos de vulnerabilidad de la población en materia de derechos humanos, clima, economía y sociedad⁸. Con esta ventana, las intervenciones tendrán como objetivo el desarrollo de la capacidad de las instituciones estatales para obtener datos eficientes y fiables con las políticas públicas y económicas, sociales y de derechos humanos basadas en la evidencia, incluso a través del apoyo a la aplicación de las encuestas nacionales de hogares clave.

3. Buena gobernabilidad y seguridad

⁸ Evaluación del impacto socioeconómico de la COVID-19 en Guinea Ecuatorial, Naciones Unidas, 2020

Dentro de esta ventana, el Fondo apoyará las intervenciones destinadas a armonizar la legislación nacional con el derecho internacional para contribuir al fortalecimiento del **Estado de Derecho**, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos. También apoyará el proceso de fortalecimiento y funcionamiento efectivo de las Instituciones del Estado y de la Gestión Pública en base a normas, procedimientos y programas. La visión nacional Horizonte 2020, así como la nueva Estrategia Nacional de Desarrollo 2035 sitúan la buena gobernabilidad al servicio de los ciudadanos en el centro de su programa con el objetivo principal de modernizar la administración, para que pueda prestar a los ciudadanos servicios públicos de calidad y mejorar la eficiencia de los funcionarios del Estado, la transparencia de la gestión pública y la lucha contra la corrupción. La realización sin discriminación de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos es el propósito principal del compromiso de la ONU y es esencial para avanzar hacia el logro de los ODS para 2030.

Esto implicará el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales para promover el Estado de derecho y luchar contra la corrupción y proporcionar servicios públicos de calidad de manera transparente y equitativa a las poblaciones particularmente vulnerables a nivel nacional y local. Se reforzará la capacidad nacional humana, técnica e institucional para tener en cuenta las necesidades reales de las poblaciones vulnerables, sus derechos económicos, sociales y culturales y la igualdad de género en los programas de desarrollo a nivel nacional y local y para promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) podrán prevenir y remediar las violaciones de los derechos humanos, incluida la trata de personas, y se reforzarán los sistemas de prevención mediante acciones de sensibilización y promoción. Además, el Fondo buscará, aunque sin limitarse a ello, capacitar a las organizaciones comunitarias y a los grupos vulnerables para responder y mitigar el impacto de la pandemia, combatir la violencia doméstica, el estigma y otras formas de discriminación relacionadas con la COVID-19. El fondo también apoyará a Guinea Ecuatorial para que cumpla con el seguimiento y la presentación de informes sobre sus órganos en virtud de sus tratados y convenios internacionales.

En el marco de esta ventana, el fondo contribuirá a reforzar las instituciones nacionales y el marco legislativo en el sector de la seguridad marítima y militar, y a luchar contra la corrupción.

4. Recuperar y reconstruir mejor

Dentro de esta ventana, el Fondo promoverá todas las intervenciones para un desarrollo económico sostenible, inclusivo y generador de empleo decente, con especial atención a las mujeres y los jóvenes, la innovación y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las intervenciones incluirán, entre otras, el fortalecimiento de la capacidad institucional de los agentes económicos nacionales y locales para aumentar la contribución de los sectores no petroleros al crecimiento económico y la creación de oportunidades de trabajo decente, especialmente para mujeres y jóvenes. Se hará hincapié en garantizar que los sectores vinculados a los recursos naturales, es decir, la biodiversidad, la agricultura, la pesca y la silvicultura, contribuyan en mayor medida a la creación de riqueza nacional, mediante la elaboración y aplicación de políticas de desarrollo sectorial y sus respectivos marcos jurídicos.

Los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad tendrán un acceso más equitativo a las oportunidades de trabajo decente -sobre todo en la economía verde y azul- mediante políticas específicas

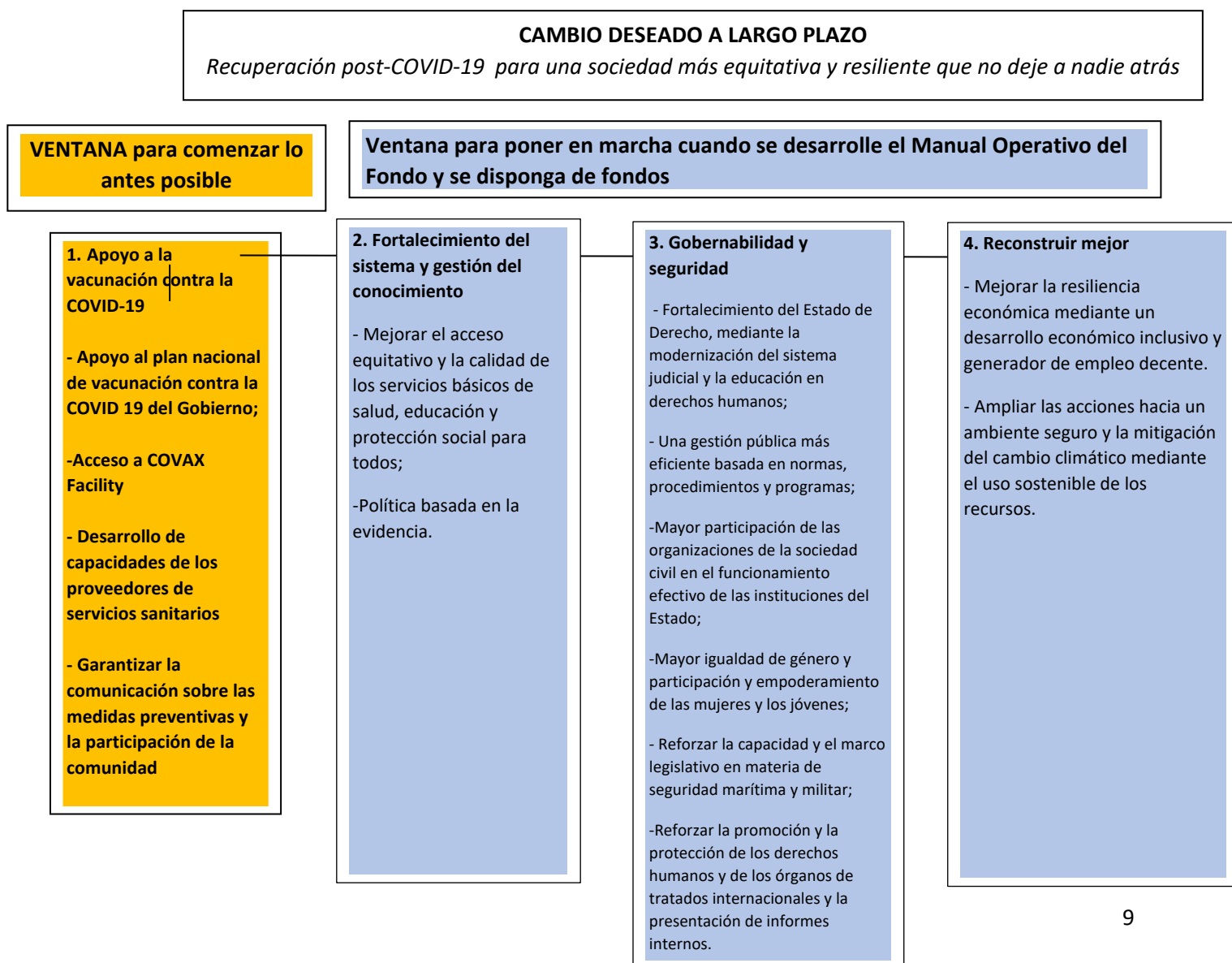
y el aumento de las competencias, con especial atención a la innovación y la vinculación con el sector privado.

Para una recuperación sostenible después de la COVID, se prestará especial atención al medioambiente y a un uso más inclusivo, integrado y sostenible de los recursos naturales (marinos, forestales e hídricos) a nivel local y nacional, así como a la protección y conservación de la biodiversidad, con el fin de contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y del impacto relacionado con la COVID-19 en el medioambiente.

Las estrategias sectoriales más sostenibles para la producción agrícola, vegetal, pesquera y forestal tendrán en cuenta las necesidades alimentarias y nutricionales de la población, tanto en cantidad como en calidad, en particular de los grupos vulnerables.

Para maximizar la eficiencia y la eficacia, siempre que sea posible, se utilizarán los mecanismos existentes, como el Comité Técnico de Vigilancia y Respuesta a la COVID-19 y las principales entidades que ya trabajan sobre el terreno en apoyo de las poblaciones.

La siguiente figura ofrece más detalles sobre las cuatro ventanas de intervención.



4. Teoría del cambio

Problemas generales que deben abordarse

Para garantizar una respuesta urgente y sólida que acelere la recuperación socioeconómica, durante el primer semestre de 2021, el Gobierno de Guinea Ecuatorial se ha centrado en el despliegue de un **plan integral de inmunización contra la COVID-19** y de prevención y protección de la misma, que debe acelerarse en los próximos meses para lograr la inmunidad colectiva lo antes posible y reforzar y mantener las medidas de prevención. El plan de inmunización va acompañado de una campaña de sensibilización a nivel nacional sobre la vacunación y la prevención, así como de componentes de vigilancia integral, pruebas y tratamiento.

El establecimiento del MPTF contribuirá directamente a acelerar la implementación del plan con apoyo directo a los componentes de vacunación, prevención, fortalecimiento del sistema y capacidad operativa y logística y sensibilización.

El **sistema sanitario nacional** tiene algunos desafíos persistentes: El 60% de la población vive en un radio de cinco kilómetros de un centro de salud, pero existen importantes disparidades en el acceso y la calidad de la atención. El Gobierno garantiza la financiación para la adquisición de suministros esenciales y los servicios gratuitos que incluyen la inmunización, la vigilancia del crecimiento y el tratamiento de la malaria, la tuberculosis, el VIH y el Sida. Sin embargo, los retrasos en la liberación de fondos suelen provocar el desabastecimiento de las reservas y la interrupción de los servicios en todo el sistema sanitario⁹. La densidad de personal sanitario es de 1,81 por cada 1000 habitantes (2018), por debajo de los 4,45 recomendados en las metas de los ODS (OMS 2016) - y se acentúa en las zonas rurales, dejando a la población rural más vulnerable a la pandemia y a otras enfermedades existentes. Según el Análisis de Privaciones Múltiples Simultáneas (MODA) de 2014, hasta el 20% de los niños menores de cinco años presentan privaciones múltiples en materia de salud y agua, saneamiento e higiene (WASH), y el 56% no tiene acceso a una alimentación adecuada. El acceso al agua potable y a las instalaciones de saneamiento ha mostrado algunas mejoras; sin embargo, el 22% de los hogares urbanos dependen de servicios de agua no mejorados. El acceso a al menos servicios básicos de agua potable para los hogares rurales ha disminuido del 41% al 31%. El país se caracteriza por una baja tasa de defecación al aire libre, estimada en un 4%. Sin embargo, sólo el 57% de los hogares tiene acceso a instalaciones para lavarse las manos.

A pesar del aumento del personal sanitario para hacer frente a la pandemia, es importante tener en cuenta los efectos indirectos de la COVID-19 en la población, incluido el posible aumento de la mortalidad asociada a la tuberculosis y al VIH en un periodo de 5 años.

El **sector de la educación** se enfrentaba a muchos desafíos incluso antes de la crisis de la COVID-19. Estos incluyen (según el Anuario 2018-2019): a) falta de infraestructura, con el 74% de las escuelas preescolares sin agua, el 32% sin letrinas y el 65% sin electricidad y el 64% de las escuelas primarias sin electricidad, b) la calidad de la educación, con una baja calificación de los maestros, en particular en los centros preescolares. Se informó que las siguientes escuelas tenían formación postsecundaria: 27% en preescolar, 70% en primaria y 97% en secundaria, c) bajo rendimiento de los estudiantes en las pruebas de selección,

⁹ UNICEF, CPD, 2018

con solo un 26% de tasa de éxito en 2020 d) financiamiento limitado (49% de la ejecución financiera) para apoyar los objetivos estratégicos nacionales de educación.¹⁰

Debido a las restricciones de la COVID-19, se estima que más de 220.000 estudiantes se vieron gravemente afectados en su ciclo de aprendizaje, y perdieron aproximadamente el 26% de la educación impartida en un año escolar normal. Esto, sin tener en cuenta el potencial abandono escolar, que puede acentuarse por la reducción de los ingresos de los hogares y el aumento del coste de los profesores, ligado al incremento de los turnos escolares -mañana, tarde y noche-, para hacer frente al riesgo de contagio.

Para mitigar el efecto del cierre de escuelas en el ciclo de aprendizaje, el Gobierno (con el apoyo de donantes internacionales) puso en marcha medidas como la adopción de plataformas de aprendizaje en línea. Sin embargo, las infraestructuras de telecomunicaciones son limitadas en el país, por lo que los niños más vulnerables están más expuestos a abandonar la escuela¹¹.

La protección social es limitada en el país. Un informe de UNICEF sobre la protección social en Guinea Ecuatorial menciona que las políticas existentes se centran de forma muy limitada en la cobertura de la tercera edad, la discapacidad, la enfermedad y los riesgos laborales, y solo para empleados formales, funcionarios y personal militar. Estos programas son financiados principalmente por los empleadores y el Gobierno, con una pequeña contribución del empleado (véase OGAWA 2015). En cuanto a la cohesión social, la pandemia puso de manifiesto además la falta de información sobre la vulnerabilidad de la población y las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, que pueden aumentar en ausencia de los sistemas de protección social que difícilmente se implementarán con la previsible pérdida de ingresos del Estado. Las brechas digitales en el país, debido a la falta de conexiones en lugares remotos, limitan el acceso de la población a medidas contra infecciones por COVID-19, como el teletrabajo y la teleeducación, recibiendo transferencias monetarias digitales¹².

A nivel socioeconómico, el país tiene diferentes desafíos. Uno de los principales es la escasez de datos actualizados sobre las poblaciones vulnerables. Las principales fuentes de información sobre vulnerabilidad provienen del perfil de pobreza de 2006, la encuesta demográfica y de salud de 2011 (EDSGE-1) y algunos datos públicos del censo de 2015. Estos datos se complementan con los registros administrativos de los diferentes ministerios, como los de salud, educación, asuntos sociales e igualdad de género. La **elaboración de políticas y planes nacionales basados en datos** se ve obstaculizada por la ineficacia de los sistemas de gestión de la información. El Gobierno está trabajando para mejorar la disponibilidad de información rutinaria fiable y oportuna sobre indicadores sociales. Sin embargo, los datos epidemiológicos y sociales no se recogen ni actualizan sistemáticamente. También es importante destacar la falta de datos sobre la pobreza del país. A pesar de las incoherencias de los datos sobre la pobreza, lo que es casi seguro es que la falta de empleo es la principal razón de la pobreza, como ya sugerían las respuestas a la encuesta de 2006 (ANGE 2007) (el 65% de los entrevistados señalaron este

¹⁰ Evaluación Común del País, ONU, 2017

¹¹ Evaluación del impacto socioeconómico de la COVID-19 en Guinea Ecuatorial

¹² Ibidem

factor como la principal causa de la pobreza). Este vínculo entre la falta de empleo y la pobreza sólo podría intensificarse con la Covid-19, aunque los datos existentes no están disponibles¹³.

El Gobierno ha estado trabajando en un número importante de leyes, políticas, estrategias y planes (código de la familia, legislación sobre protección social, un proyecto de ley sobre la unión de hecho, una ley sobre la violencia de género, una normativa sanitaria nacional, un plan nacional de desarrollo sanitario, políticas nacionales sobre salud y nutrición infantil, y planes estratégicos de salud infantil y malaria), que aún no han sido aprobados/ratificados.

Garantizar la buena gobernabilidad es esencial para el desarrollo de Guinea Ecuatorial como país estable y pacífico y para fortalecer el estado de derecho, incluyendo la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de los ecuatoguineanos y la seguridad marítima. A pesar de las mejoras en la gobernabilidad democrática tras las reformas constitucionales de 2011 y las elecciones presidenciales de 2016 y las legislativas, senatoriales y locales de 2017, los problemas de buena gobernabilidad persisten. Entre ellos, la escasa capacidad técnica e institucional del sector público, la escasa participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, la insuficiente aplicación de los principios de rendición de cuentas y transparencia, así como de los mecanismos de lucha contra la corrupción¹⁴. Aunque estos esfuerzos del Estado han permitido mejorar la calidad de la infraestructura administrativa y han acercado la administración a los ciudadanos de todo el país, no han mejorado significativamente la eficacia del sector público en la prestación de servicios de calidad y accesibles a todos, especialmente a los más desfavorecidos. En 2021 Guinea Ecuatorial ha adoptado una legislación para luchar contra la corrupción. El país necesitará asistencia técnica y desarrollo de capacidades para mejorar su sistema nacional de lucha contra la corrupción y poner en marcha herramientas y mecanismos. Debido a su posición geográfica, Guinea Ecuatorial está expuesta a incidentes de delincuencia marítima. A falta de un marco legislativo y de capacidad judicial, el país no es capaz de prevenir y disuadir la delincuencia marítima. Por ello, el Gobierno ha solicitado el apoyo de la ONU para establecer un sistema y un mecanismo de seguridad marítima. Tras las explosiones de Bata en Marzo 2021, el Gobierno está solicitando el apoyo de las Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad militar para la construcción y gestión de depósitos militares y no militares y la puesta en marcha de sistemas eficaces de control y supervisión.

El principal desafío de Guinea Ecuatorial es utilizar su riqueza petrolera para lograr un crecimiento sostenible y más inclusivo que mejore la situación social del país. A pesar de su crecimiento sostenido y de sus enormes recursos naturales, el país se está quedando atrás en la mejora de los indicadores sociales. La elevada incidencia de los hidrocarburos en la economía de Guinea Ecuatorial, un 90% del PIB en promedio, ha aumentado su vulnerabilidad a los choques externos, en particular a las fluctuaciones de los precios del petróleo en el mercado internacional, y ha puesto de manifiesto la necesidad de reducir la dependencia de la economía nacional del petróleo y de generar un crecimiento inclusivo que beneficie al conjunto de la sociedad, en particular a las personas vulnerables, incluidos jóvenes y mujeres. Dado que de la población activa, que representa el 60,2% de la población total, casi la mitad (49,4%) está

¹³ Ibidem

¹⁴ MANUD, 2019-2023

desempleada, la reducción del desempleo, especialmente entre los jóvenes, es una prioridad clave del desarrollo económico y social de Guinea Ecuatorial.

Del mismo modo, la **sostenibilidad medioambiental** está en el centro de las estrategias de desarrollo económico, social y cultural. El país cuenta con importantes recursos naturales constituidos por una fauna y flora diversificadas, y considerables recursos pesqueros. La conservación del ecosistema y el uso sostenible de los recursos naturales del país son claves para la transformación del país en una economía emergente. El Sistema de las Naciones Unidas apoya a Guinea Ecuatorial en todos los ámbitos relacionados con la protección del medioambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales a través de una gobernabilidad ambiental basada en la participación de las comunidades en la gestión sostenible de sus recursos naturales.

El MPTF facilitará las intervenciones destinadas a abordar los principales obstáculos mencionados para favorecer y fortalecer un enfoque más centrado en la equidad para la recuperación económica, servicios sociales, salud, educación y suministro de agua y saneamiento, empleo que incluye a los más desfavorecidos. Se espera que las estrategias y las actividades que conduzcan a resultados como el aumento de las capacidades, la capacitación y los cambios de actitudes y comportamientos aborden directamente una gran parte de los obstáculos identificados.

La visión del cambio

La teoría del cambio establece que, partiendo de los supuestos favorables como el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región, la disponibilidad de vacunas, la continuidad de la financiación del MPTF por parte de los gobiernos, los socios bilaterales y el sector privado, la voluntad política del Gobierno de Guinea Ecuatorial de alcanzar los ODS y cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción, crecimiento económico y medio ambiente sostenibles, si se coordinan las intervenciones a nivel nacional y local y entre sectores, si se presta apoyo técnico a las instituciones nacionales para que aumenten su capacidad, su responsabilidad y su transparencia frente a los ciudadanos, si se aplica el principio de "no dejar a nadie atrás" en todas las intervenciones de recuperación económica y desarrollo, si se capacita a los niños, los jóvenes y las mujeres para que hagan oír su voz y creen conjuntamente soluciones para los problemas de sus comunidades y participen activamente en la respuesta al COVID-19 y si los socios nacionales desempeñan plenamente su papel en la defensa y la protección del medio ambiente, promoviendo la integración de la sostenibilidad ambiental en los programas y proyectos de desarrollo; el Gobierno tendrá la capacidad de desplegar el plan de vacunación contra la COVID-19; los sistemas de salud, la educación y la protección social podrán atender las necesidades de los grupos más vulnerables y tendrán mayor capacidad para absorber futuros choques. Las decisiones y mecanismos políticos se basarán en evidencias y datos actualizados. Las instituciones nacionales tendrán mayor capacidad para promover el Estado de Derecho y luchar contra la corrupción y la delincuencia marítima y serán más responsables y transparentes ante sus ciudadanos y garantizarán una mayor participación de las mujeres y los jóvenes en el proceso de toma de decisiones; las autoridades nacionales elaborarán y aprobarán políticas y planes estratégicos para la diversificación de las oportunidades de generación de empleo y para el uso sostenible de los recursos naturales **(PRODUCTOS)**

Estos contribuirán a medio plazo a lo siguiente **(EFECTOS)**

1. Todos los ciudadanos objetivo de Guinea Ecuatorial -incluidos los más vulnerables- tienen acceso a las vacunas COVID-19 y a las medidas preventivas;
2. Los servicios de salud, educación y protección social inclusivos y de calidad, así como las políticas sectoriales y económicas, son reforzados sobre la base de evidencias mejoradas y actualizadas;
3. Los derechos humanos y la igualdad de género se promueven a través de un aumento de los mecanismos de gobernanza, incluyendo la lucha contra la corrupción y el estado de derecho;
4. El crecimiento económico inclusivo y diversificado y la sostenibilidad medioambiental han incrementado.

También a medio plazo, estos cambios permitirán mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 en la salud, la protección social, los sistemas educativos y el medioambiente, y apoyar al Gobierno en la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo (**OBJETIVO ESPECÍFICO**).

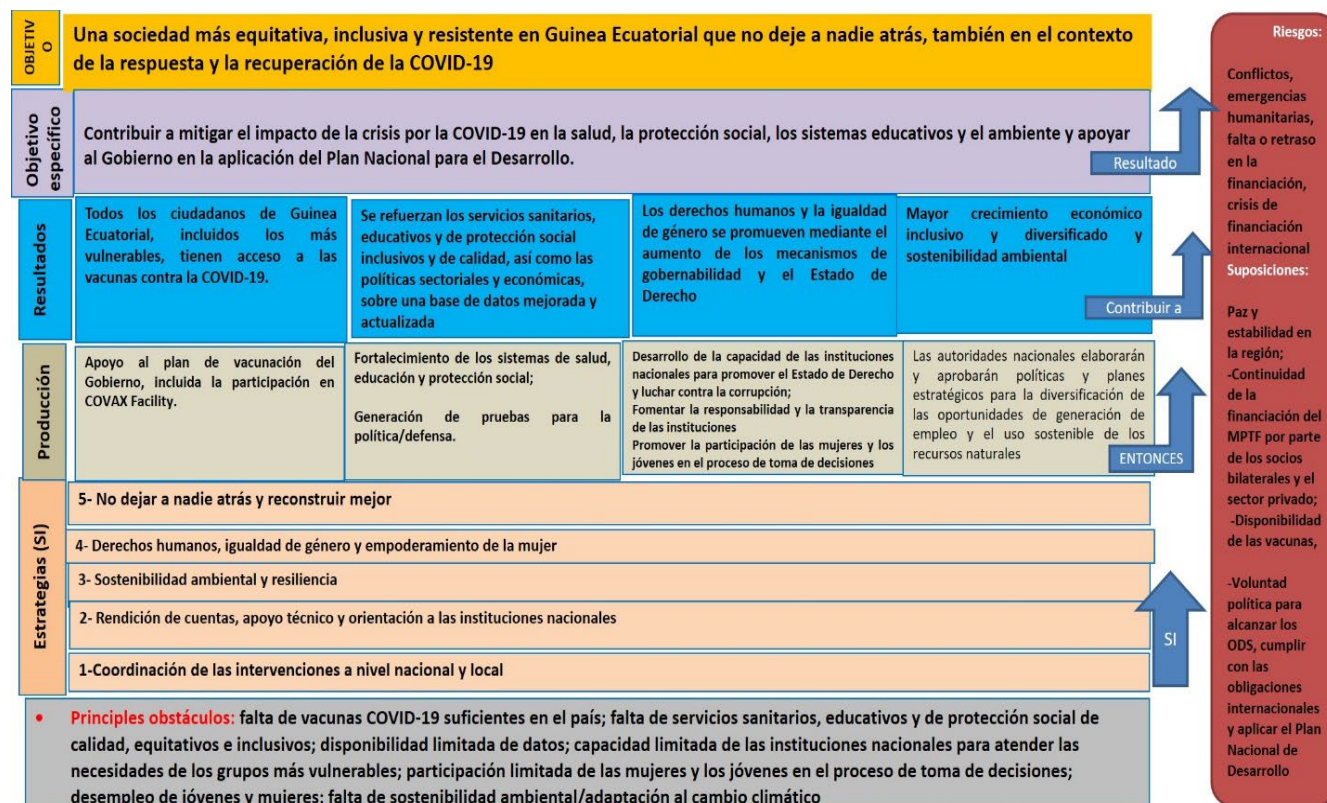
La visión de las Naciones Unidas es contribuir a largo plazo a una sociedad más equitativa, inclusiva y resiliente en Guinea Ecuatorial sin dejar a nadie atrás, también en el contexto de la respuesta y la recuperación de la COVID-19 (**OBJETIVO GENERAL/IMPACTO**).

El MPTF apoyará el **desarrollo resiliente** mediante el fomento de las capacidades de los sistemas y estructuras locales para hacer frente a estos choques y amenazas de forma sistemática, integrando los factores de riesgo en la planificación y prestación de servicios públicos y garantizando el acceso a los servicios, durante y después de la pandemia de la COVID-19.

La implementación efectiva **supone** que las autoridades den prioridad a las necesidades de las familias con niños más vulnerables y excluidas socialmente, y que los servicios sociales sean priorizados por los municipios y se les asigne el enfoque y los recursos adecuados.

Los conflictos, las emergencias humanitarias, la falta o el retraso en la financiación, la crisis de financiación internacional son todos los **riesgos** que podrían obstaculizar la realización del MPTF. Las vías de cambio desde el problema identificado hasta los resultados esperados se ilustran en el siguiente diagrama:

FIGURA 1. Los cambios previstos en las condiciones de vida de las personas: la teoría del cambio



5. Gestión y Coordinación del Fondo

Los detalles de funcionamiento del Fondo se describirán en profundidad en el Manual Operativo del Fondo que será elaborado por la Secretaría del Fondo con el apoyo de la Oficina del MPTF tras la creación del mismo.

La gestión del Fondo comprende tres niveles: Operación (Comités Directivos, Grupos de Trabajo Temáticos y la Secretaría del Fondo), Diseño y Administración (Oficina del MPTF) e Implementación (entidades ejecutoras).

Operaciones del Fondo

Comité Directivo del MPTF

El Comité Directivo es el órgano encargado de la orientación estratégica y la supervisión general del Fondo. Está copresidido por el Gobierno y el/la Coordinador/a Residente de la ONU. El Comité Directivo está compuesto por representantes de los organismos de las Naciones Unidas signatarios del Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés), los donantes y la Oficina del MPTF en Nueva York (MPTFO) como miembro *ex officio*.

El Comité Directivo se reúne cuando se considera necesario y es responsable de las siguientes tareas:

- Ejercer la supervisión general y la responsabilidad global del Fondo;
- Aprobar la dirección estratégica del Fondo y su marco general de resultados;

- Aprobar los términos de referencia del Fondo y el Manual Operativo del Fondo;
- Aprobar la estrategia de gestión de riesgos del Fondo y revisar periódicamente el seguimiento de los riesgos;
- Revisar y aprobar las propuestas presentadas para su financiación (en su caso, tras recibir el visto bueno de los grupos de trabajo temáticos pertinentes), garantizando su conformidad con los requisitos de los términos de referencia del Fondo;
- Decidir la asignación de fondos;
- Revisar la situación del Fondo y supervisar el progreso general con respecto al marco de resultados mediante el seguimiento, informes y la evaluación;
- Revisar los informes periódicos de progreso consolidados por el Agente Administrativo y la Secretaría sobre la base de los informes de progreso presentados por las Entidades Implementadoras;
- Encargar evaluaciones independientes a medio plazo y finales sobre el desempeño general del Fondo;
- Aprobar los costes directos relacionados con las operaciones del Fondo, incluidos los costes de la Secretaría;
- Aprobar las prórrogas del Fondo y las actualizaciones de los términos de referencia del Fondo, según sea necesario.

El Comité Directivo (CD) toma las decisiones por consenso.

Comité Directivo de la ventana de apoyo para la vacunación contra la COVID-19

La ventana de apoyo para la vacunación contra la COVID-19 cuenta con un Comité Directivo específico con autoridad delegada para desempeñar las funciones del comité Directivo dentro de la ventana, de acuerdo con la orientación estratégica del Comité Directivo. Dicho Comité Directivo de la ventana de apoyo para la vacunación contra la COVID-19 está presidido por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas (o el funcionario de las Naciones Unidas que se designe) y está compuesto por las Organizaciones Participantes de las Naciones Unidas pertinentes, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y un representante asesor del Gobierno de Guinea Ecuatorial, en calidad de miembro no votante. La Secretaría del Fondo y el Agente Administrativo también participarán como miembros *ex officio*.

Comité Directivo de la Ventana Temática

Para cada Ventana Temática, el Comité Directivo podrá decidir la creación de un Comité Directivo de ventana específica con autoridad delegada para desempeñar las funciones del comité Directivo dentro de la ventana temática, de acuerdo con la orientación estratégica del Comité Directivo. La composición del Comité Directivo de futuras ventanas temáticas será decidida por el Comité Directivo del Fondo en función de las necesidades específicas de cada ventana.

Secretaría

Es la entidad responsable del funcionamiento operativo del Fondo. La Secretaría proporciona apoyo técnico y administrativo al Comité Directivo.

La función de la Secretaría será desempeñada por la Oficina de Coordinación Residente.

La estructura de la Secretaría puede ser revisada y ajustada por el Comité Directivo en función de las necesidades y la disponibilidad presupuestaria.

Las principales funciones de la Secretaría son:

- Asesorar al Comité Directivo sobre las prioridades estratégicas y las asignaciones programáticas y financieras (basándose en las aportaciones de los grupos de trabajo interinstitucionales, si procede);
- Proporcionar apoyo logístico y operativo al Comité Directivo;
- Organizar las convocatorias de propuestas y los procesos de evaluación;
- Garantizar el seguimiento de los riesgos operativos y del rendimiento del Fondo;
- Consolidar los informes narrativos anuales y finales proporcionados por las Organizaciones Participantes de la ONU y compartirlos con el Comité Directivo para su revisión, así como con el Agente Administrativo para la preparación de informes narrativos y financieros consolidados;
- Facilitar la colaboración y la comunicación entre las Organizaciones Participantes de la ONU para garantizar la ejecución eficaz de los programas;
- Estar en contacto con el Agente Administrativo en cuestiones de administración del Fondo, incluida la presentación de solicitudes de transferencia de fondos y cuestiones relacionadas con la ampliación de proyectos/fondos y el cierre de proyectos/fondos.

Los costes de la Secretaría se imputarán al Fondo como costes directos. El presupuesto de la Secretaría será acordado y aprobado por el Comité Directivo.

Grupos de Trabajo Temáticos (GTT)

Los Grupos de Trabajo Temáticos son órganos encargados de revisar las propuestas de los proyectos o programas conjuntos presentados al Fondo, que se someterán a la aprobación del Comité Directivo a través de la Secretaría. Cuando se considere oportuno, y dependiendo del tema del proyecto, esta función puede delegarse en los correspondientes Grupos de Resultados de las Naciones Unidas, según proceda.

Durante la revisión del proyecto, las entidades ejecutoras y/o los asociados encargados de la ejecución pueden ser invitados a las reuniones de los Grupos de Trabajo Temáticos para recibir recomendaciones técnicas relativas a la ejecución del proyecto y del programa.

La revisión de proyectos por parte de los Grupos de Trabajo Temáticos tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad técnica de los proyectos mediante una revisión técnica especializada por sector o campo;
- Garantizar la pertinencia de la intervención: asegura que los proyectos sometidos a la aprobación del Comité Directivo: (i) se ajusten a estos Términos de Referencia; (ii) se coordinen con las actividades existentes, previstas en el sector; y (iii) se desarrollen en consulta con las instituciones nacionales pertinentes.

Los Grupos de Trabajo Temáticos están formados por representantes de la ONU y un representante de la Secretaría del Fondo. Dependiendo del tema del proyecto, se podría invitar a representantes de otras entidades (por ejemplo, Gobierno, donantes, etc.) con conocimientos pertinentes.

Los Grupos de Trabajo Temáticos se reúnen cuando es necesario.

Administración del Fondo

El Agente Administrativo

El Fondo es administrado por la Oficina de Fondos Fiduciarios de Socios Múltiples (MPTFO, por sus siglas en inglés) bajo la modalidad de gestión de transferencia. Los servicios de administración del Fondo, cuyos costes son el 1% de las contribuciones recibidas, incluyen:

(i) La creación del Fondo: apoyo al diseño del Fondo (Términos de Referencia y Manual de Operaciones), y desarrollo de instrumentos legales;

(ii) La administración del Fondo: recepción, administración y entrega de fondos a las entidades ejecutoras de acuerdo con las decisiones del Comité Directivo, y consolidación de los informes financieros.

La MPTFO es responsable de las siguientes funciones:

- Prestar apoyo al diseño del Fondo;
- Firmar un Memorando de Entendimiento con las Organizaciones Participantes de la ONU;
- Firmar Acuerdos Administrativos Estándar con los donantes que deseen contribuir financieramente al Fondo;
- Recibir y administrar los fondos, incluidos los del cierre del Fondo;
- Proporcionar información actualizada al Comité Directivo sobre la disponibilidad de recursos regulares;
- Regirse a la disponibilidad de recursos, transferir fondos a las entidades ejecutoras de acuerdo con las decisiones del Comité Directivo;
- Consolidar los informes financieros anuales y finales presentados por las entidades ejecutoras y presentar el informe consolidado al Comité Directivo y a cada uno de los contribuyentes del Fondo;
- Presentar un informe financiero final del Fondo que incluya un aviso de cierre del mismo;
- Liberar fondos en concepto de costes directos para el funcionamiento de la Secretaría, sobre la base de las decisiones del Comité Directivo;
- Liberar fondos para gastos adicionales que el Comité Directivo decida asignar;
- Proporcionar herramientas para la gestión del fondo que garanticen la transparencia y la responsabilidad.

Ejecución del Fondo

El Fondo será implementado por las agencias de la ONU signatarias del MPTF. Cada entidad ejecutora es responsable programática y financieramente de los fondos recibidos de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, políticas y procedimientos, incluidos los relacionados con la contratación pública, así como la contratación y evaluación de los socios ejecutores. Las agencias cargarán como costes indirectos, el siete por ciento (7%) de las cantidades recibidas para la ejecución del proyecto.

6. Contribuciones

Las contribuciones al Fondo pueden ser aceptadas de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, o de fuentes privadas. La aceptación de fondos del sector privado se guiará por los criterios estipulados en las directrices de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la comunidad empresarial (las directrices del Secretario General de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/partners/business/otherpages/guide.htm>) y el Agente Administrativo llevará a cabo un proceso de Diligencia Debida.

Los recursos del Fondo se utilizarán para financiar o cofinanciar proyectos, programas y operaciones aprobados por el Comité Directivo del Fondo. Por regla general, las contribuciones no estarán asignadas y dependerán de las decisiones del Comité Directivo, aunque los contribuyentes pueden asignarlas a nivel de ventana.

El Fondo recibe contribuciones en moneda totalmente convertible o en cualquier otra moneda que pueda utilizarse fácilmente. Dichas contribuciones se depositarán en la cuenta bancaria designada por la MPTFO. El valor de las contribuciones, si se realizan en una moneda distinta del dólar estadounidense, se determinará aplicando el tipo de cambio operativo de la ONU vigente en la fecha de pago. Las ganancias o pérdidas debidas al tipo de cambio de moneda se registran en la cuenta del Fondo establecida por el Agente Administrativo y serán asumidas por el Fondo.

7. Proceso de aprobación de proyectos

Se proponen dos tipos de aprobación de proyectos:

1. *Ciclo rápido: las fases de aprobación son más cortas (duración total de un máximo de cinco días), para priorizar la aprobación de iniciativas críticas de aplicación a corto plazo.*
2. *Ciclo regular: incluye las fases de identificación, presentación y revisión del proyecto.*

Ciclo rápido

En el ciclo rápido, los proyectos se desarrollan a partir de una solicitud del CD y tendrán un plazo de entre ocho (8) semanas y ocho (8) meses.

La Entidad Ejecutora presenta el documento del proyecto a la Secretaría. Este último consulta al Grupo de Resultados de la ONU o al GTT correspondiente, según decida el CD, para revisar virtualmente la propuesta en un plazo máximo de 72 horas, al término del cual el proyecto se considerará aprobado sin objeciones. Una vez que el documento del proyecto sea aprobado por el Grupo de Resultados de la ONU o el GTT, y la ficha técnica sea preparada por la Secretaría (en un plazo no superior a dos [2] días hábiles), la Secretaría circulará estos documentos al CD para su aprobación, lo cual puede hacerse electrónicamente y sobre una base de no objeción dentro de las 72 horas siguientes a su presentación. Una vez aprobado el proyecto, la transferencia de fondos sigue el mismo proceso que el ciclo regular.

Este ciclo rápido se utilizará cuando el CD considere necesario para intervenciones de emergencia.

Ciclo regular

Identificación, diseño y presentación del proyecto

La identificación de los proyectos se llevará a cabo mediante un análisis de las necesidades que puede realizarse a nivel del Comité Directivo o de los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas. Dichos proyectos deberán estar alineados con los resultados del MANUD y del SERP. El CD y los grupos de la ONU serán apoyados por la Secretaría en la identificación de prioridades y necesidades.

Se prevén dos procesos de presentación de proyectos: Presentación directa y Convocatoria de propuestas.

1. Presentación directa de proyectos: Sobre la base de las directrices, las prioridades y las consultas del Comité Directivo, los organismos de ejecución podrán ser invitados directamente a presentar propuestas de proyectos a la Secretaría.
2. Convocatorias de propuestas: La Secretaría, basándose en las decisiones del CD, solicitará a las entidades ejecutoras que presenten propuestas de proyectos. La convocatoria especificará los requisitos para presentar una propuesta.

Antes del desarrollo del proyecto, las entidades ejecutoras presentarán una nota conceptual al CD a través de la Secretaría para su validación. Esto es para asegurar que antes de desarrollar la propuesta de proyecto completa está alineada con la estrategia y las prioridades relevantes y está dentro del rango de financiación establecido por el CD o el GTT para la respectiva Área Temática.

El diseño de los proyectos será responsabilidad de los Organismos de Ejecución. El diseño de los proyectos o programas deberá ser coherente con los parámetros programáticos establecidos para el marco estratégico de las ventanas del Fondo. Los requisitos mínimos para las propuestas de proyectos deben ser: los resultados e indicadores clave esperados, las actividades, el presupuesto indicativo, un análisis de riesgos, los asociados ejecutores propuestos y el ámbito geográfico.

Revisión de los proyectos

La Secretaría, con el apoyo de los especialistas de las áreas temáticas pertinentes, realizará una evaluación de las propuestas de proyectos.

La evaluación se divide en dos (2) revisiones:

1. Revisión de la Secretaría
2. Esta revisión garantizará la integridad administrativa de la presentación y se realizará en el plazo de un día a partir de la recepción de la propuesta. La revisión administrativa incluye: (i) formato; (ii) documentos justificativos; (iii) presupuesto; y (iv) evaluación general de la relación calidad-precio.
3. Revisión técnica

A continuación, la Secretaría transmite las propuestas al Grupo de Trabajo Técnico o al Grupo de Resultados de las Naciones Unidas correspondiente, según decida el Comité de Dirección, para que realice una evaluación técnica. El Grupo correspondiente lleva a cabo el control de calidad de la propuesta en relación con el programa y garantiza la alineación, la coordinación y la priorización de la intervención en el Área Temática correspondiente, incluidas la igualdad de género y la gestión medioambiental. La revisión

completada en un plazo de 05 días laborables garantiza que los programas que están sujetos a la aprobación del CD estén alineados con las prioridades y necesidades de las estrategias relevantes, coordinados con las actividades existentes y previstas, y desarrollados en consulta con el personal relevante.

La Secretaría enviará el paquete consolidado de todas las propuestas presentadas al Comité Directivo dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación y 48 horas antes de la fecha de la reunión prevista.

Aprobación del proyecto y transferencia de fondos

Aprobación del proyecto

Una vez finalizadas las revisiones, los documentos del proyecto se presentarán al Comité Directivo para su aprobación. El CD aprobará las asignaciones de fondos basándose en el paquete de revisión recibido de la Secretaría. El proceso de revisión no durará más de una semana desde la recepción de la propuesta de proyecto. El CD tendrá en cuenta todas las propuestas y las seleccionará en función de su alineación con el Marco Estratégico del Fondo, la financiación disponible, la complementariedad de la intervención con otras acciones en curso o previstas y el nivel de implicación del personal interesado. También se tendrán en cuenta los criterios transversales.

Los programas o proyectos aprobados con recomendaciones no requieren presentar una propuesta de nuevo. La Secretaría se asegurará de que la entidad ejecutora incorpore las recomendaciones del CD, antes de solicitar al Agente Administrativo que transfiera los fondos a la(s) Organización de las Naciones Unidas Participante.

Las decisiones del Comité Directivo se registran en sus actas de reunión, que son consolidadas por la Secretaría y compartidas electrónicamente.

Transferencia de fondos

La Secretaría solicitará la transferencia de fondos al Agente Administrativo presentando un formulario de solicitud de transferencia de fondos (FTR) para las asignaciones presupuestarias aprobadas por el CD. El Agente Administrativo realizará las transferencias aprobadas por el CD a las entidades ejecutoras a más tardar cinco días hábiles después de la recepción de la FTR. Una vez finalizada la transferencia, se notificará al representante de la organización receptora y a la Secretaría por correo electrónico.

Ciclo de la ventana de apoyo a la vacunación contra la COVID-19

La ventana de apoyo a la vacunación contra la COVID-19 utiliza un ciclo de aprobación específico. Los proyectos se elaboran a partir de una solicitud de la ventana de apoyo a la vacunación contra la COVID-19.

La Entidad Ejecutora presenta el documento del proyecto a la Secretaría, esta consulta con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, según decida el CD de la ventana, para revisar la propuesta en un plazo no superior a 5 días laborables. Una vez revisado el documento del proyecto, y preparada la ficha técnica por la Secretaría (en un plazo no superior a dos [2] días laborables), la Secretaría distribuirá estos documentos al CD de la ventana para su aprobación, que puede hacerse electrónicamente y bajo la

modalidad de no objeción en un plazo de 72 horas desde su presentación. Una vez aprobado el proyecto, la transferencia de fondos sigue el mismo proceso que el ciclo regular del Fondo.

8. Gestión de riesgos

El objetivo final de una estrategia de gestión de riesgos a nivel del Fondo es facilitar el cumplimiento de los objetivos de los programas de sus intervenciones en el contexto del riesgo en el que opera.

La Secretaría Técnica desarrollará una estrategia de gestión de riesgos cuyos objetivos principales son: acelerar la ejecución del Fondo y aumentar su impacto, garantizar que las intervenciones del Fondo cumplen los principios de "no hacer daño", verificar que los recursos se utilizan para los fines previstos y mejorar la capacidad de gestión de riesgos de las instituciones nacionales.

La estrategia de gestión de riesgos del Fondo abarcará las siguientes tareas

- Desarrollar una comprensión compartida de los riesgos a los que se enfrenta el Fondo;
- Definir el riesgo asumible o la tolerancia al riesgo del Fondo (perfil de riesgo del Fondo);
- Establecer las políticas del Fondo en relación con los riesgos identificados (políticas de riesgo del Fondo);
- Identificar o aclarar las posibles compensaciones derivadas de la asunción de riesgos y buscar el consenso entre las partes interesadas respecto a su gestión;
- Determinar el tratamiento de los riesgos mediante medidas de mitigación o adaptación;
- Identificar a los titulares del riesgo, controlar su difusión y definir las medidas de seguimiento;
- Establecer estrategias de información y mensajes comunes sobre los riesgos.

Todo programa o proyecto aprobado por el Fondo deberá cumplir con la estrategia de gestión de riesgos. El cumplimiento de dicha estrategia será uno de los criterios de selección durante el proceso de evaluación de los proyectos.

9. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

Monitoreo

La Secretaría es responsable del seguimiento y la evaluación continuos de los programas, proporcionando orientación a los socios ejecutores sobre los indicadores de rendimiento y los métodos de recogida y análisis de datos. La Secretaría consolida la información a nivel de programa en un sistema central de gestión basada en resultados. Los datos de rendimiento se recopilan a nivel de efectos y de productos, vinculando los indicadores de resultados relacionados con el programa y los financieros para que los evaluadores puedan medir la eficiencia y la eficacia del Fondo.

Nivel de productos

Los indicadores de productos son específicos de cada programa y reflejan los cambios en las habilidades y capacidades, o los nuevos productos y servicios que pueden obtenerse con los recursos proporcionados por el Fondo. La evaluación de los resultados con respecto a cada indicador de resultados implica tener en cuenta factores externos junto con supuestos y riesgos previamente identificados. Las organizaciones ejecutoras son responsables de cumplir el primer nivel de resultados, recopilar los datos e informar sobre el proceso/los resultados.

Nivel de efectos

Los indicadores de efectos apropiados se definen en el Marco de Resultados. Los asociados ejecutores están obligados a informar sobre los indicadores de efectos seleccionados. La evaluación de los indicadores de efectos tiene en cuenta los factores externos, así como los supuestos y riesgos previamente identificados en cada teoría del cambio. La recopilación de datos es un elemento obligatorio que debe reflejarse en cada informe anual redactado por los asociados ejecutores.

Evaluación

Las evaluaciones externas son necesarias para valorar el desempeño del programa a medio plazo y, si es necesario, en el momento del cierre del programa. Las evaluaciones se utilizan para analizar el desempeño del programa y demostrar la validez de las teorías del cambio. Las evaluaciones intermedias y finales (independientes) del Fondo serán encargadas por el Comité Directivo para evaluar el desempeño general del Fondo, su diseño y su gestión. En la evaluación se pueden proporcionar recomendaciones específicas al Comité Directivo para orientar las revisiones de la teoría del cambio, los acuerdos de gobernanza y/o el ciclo de aprobación de los proyectos.

Presentación de informes

Las responsabilidades relacionadas con la presentación de informes se recogen y detallan en el Memorando de Entendimiento (Sección IV) y en los Acuerdos Administrativos Estándar (SAA) (Sección V).

Todas las entidades ejecutoras realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos de acuerdo con un formato común diseñado para el Fondo.

Informes narrativos

Para cada proyecto, las Organizaciones de la ONU participantes presentarán los siguientes informes a la Secretaría para su consolidación y posterior transmisión al Agente Administrativo:

- (a) Informes narrativos anuales que se presentarán en un plazo máximo de tres meses (31 de marzo) después del final del año natural;
- (b) Informes narrativos finales tras la finalización de las actividades contenidas en el documento aprobado relacionado con el programa, incluido el último año de dichas actividades, que se presentarán a más tardar cuatro meses (30 de abril) del año siguiente tras el cierre financiero del proyecto.

Los informes anuales y finales expondrán resultados basados en evidencias. Los informes narrativos anuales y finales compararán los resultados reales con los estimados en términos de productos y resultados y explicarán las razones de un mayor o menor rendimiento. El informe narrativo final también incluirá el análisis de cómo los productos y los resultados han contribuido al impacto global del Fondo.

Informes financieros

Para cada proyecto, las Organizaciones de las Naciones Unidas Participantes presentarán al Agente Administrativo los siguientes estados financieros e informes:

(a) Estados financieros e informes anuales hasta el 31 de diciembre, relativos a los recursos liberados por el Fondo para ellos; éstos se presentarán en un plazo no superior a cuatro meses (30 de abril) tras la finalización del año natural;

(b) Estados financieros e informes financieros finales certificados tras la finalización de las actividades contenidas en el documento aprobado relacionado con el programa, incluido el último año de dichas actividades, que se presentarán a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente tras el cierre financiero del proyecto.

Sobre la base de estos informes, el Agente Administrativo preparará informes financieros consolidados que presentará, junto con el informe narrativo consolidado, a cada uno de los Contribuyentes del Fondo y al Comité Directivo según el calendario establecido en el Convenio Administrativo Estándar.

10. Rendición de cuentas y transparencia

Estas cláusulas se detallan en los instrumentos legales que regirán el Fondo (MOU y SAA).

Rendición de cuentas

Las entidades de la ONU prestarán servicios de ejecución de acuerdo con sus propios reglamentos, normas y políticas financieras.

Para cada proyecto o programa aprobado para su financiación, cada entidad ejecutora proporcionará a la Secretaría y a la MPTFO informes anuales y finales y estados financieros elaborados de acuerdo con su sistema de contabilidad y sus procedimientos de presentación de informes, tal y como se establece en los acuerdos legales firmados con el Agente Administrativo.

Auditoría financiera: el Agente Administrativo y las entidades ejecutoras de la ONU serán auditadas de acuerdo con sus propias normas y reglamentos financieros, en consonancia con el marco de auditoría para los fondos de múltiples donantes, según lo acordado por los Servicios Internos de Auditoría de las entidades ejecutoras de la ONU y aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG, por sus siglas en inglés) en 2014.

Transparencia

El sitio web de la MPTFO, Gateway (<http://mptf.undp.org>), es un portal de servicios basado en la web que proporciona datos financieros en tiempo real emitidos directamente desde el sistema de contabilidad del PNUD. Una vez establecido, el Fondo tendrá una página separada en el portal Gateway que permitirá a los socios y al público en general hacer un seguimiento de las contribuciones, las transferencias y los gastos del Fondo, y acceder a documentos e informes claves.

La Secretaría y la MPTFO se asegurarán de que las operaciones del Fondo se publiquen en el portal Gateway. Por su parte, cada entidad ejecutora tomará las medidas adecuadas para promover el Fondo. La información compartida con los medios de comunicación sobre los beneficiarios de la financiación, los comunicados de prensa oficiales, los informes y las publicaciones reconocerán el papel del Fondo.

11. Modificaciones, duración y terminación

El presente mandato podrá ser modificado en cualquier momento por el Comité Directivo (incluida la duración).

El Fondo MPTF de Guinea Ecuatorial se estableció tras la firma del Memorando de Entendimiento y finalizará cuando se completen todos los programas financiados a través del Fondo y tras la satisfacción de todos los compromisos y obligaciones. El fondo se estableció por un período inicial de aproximadamente tres (3) años, alineado con el entonces ciclo del MANUD que se extendía hasta finales de 2023.

El Comité Directivo aprobó una primera extensión del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025 una segunda extensión hasta el 31 de diciembre de 2026.

A fin de cumplir con los requerimientos administrativos a tiempo, se aconseja que la última fecha para transferir fondos a las Organizaciones Participantes sea **el 31 de marzo del último año del ciclo programático (es decir, el 31 de diciembre de 2026)**. La finalización de todas las actividades operativas será el 31 de diciembre del año final del programa (**es decir, el 31 de diciembre de 2026**). La difusión del informe descriptivo final será el 30 de junio del año siguiente al cierre operativo del Fondo.